

May se sión mas

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

COLABORADORES:

- D. Marcelino Palacios.
- " Modesto Ramírez de la Piscina.
- " Juan Bautista Marin.
- " Ceferino Ojeda,
 - y cuantas personas gusten remitir sus escritos.

La correspondencia y encargos á los Sres. Hijos de Alesón

E, TIBURCIO MARTINEZ ALESON.

TERCERA ÉPOCA.

Se publica los días G, 12, 18, 24 y : 30 de cada mes.

SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería, Portales, números 90 y 92.

PRECIO:

Un año, 6 pesetas—Medio, 3 id. Número suelto, 25 cents. de peseta.

Anuncios á precios convencionales. No se devuelven los originales.

ES LÓGICO

Es la estadística el «diario» de las observaciones y venero de enseñanzas que debemos aprovechar en lo

faturo.

Ella, con la reflexible lógica de los números, sia galas retoricas ni rebuscadas frases, nos señala las causas que nos han colocado en terreno tan quebrado y escurridiz, avisandonos al mismo tiempo para que pongamos los medios de volver a ser lo que en otros días fuímos en el concierto universal de las naciones civilizadas.

Ella nos dice que hay 11.946.871 españoles, que no sabeu leer ni escribir. Cerca de doce millones de inteligencias incultas, duce millones de ignorantes, que necesariamente sirven ó pueden servir de ciego instrumento a los más avisados y de menos conciencia. ¡Doce millones de analfabético.!

Ella nos dice además, que no cortamos el mal, ni nos preocupa esa horrible cifra de desgraciados, digámoslo a í, pues nos avisa q e de custro millones de niño- de tres á dace años, dos millones y medio no renben enseñanza de mugún género, ó lo que es igual, se elucan en la vía pública, en el arroyo, principiando a degradarse deste que dojan el pecho materno y descendiendo por la escala del vicio hasta las manos del verdogo!

¿Por qué sucede eso, dirán mis lectores?

¡Ah! Porque en España ni hay escuelas ni hay maestros

Es irrisorio llamar escuelas à inmundos locales, faltos de ventilación y de luz, donde se hacinan los niños tres horas por la mañana y tres por la tarde, para envenenarse insensiblemente con el pestífero ambiente que en ellas se respira.

Es irónico que se proclame á voz en grito la enseñanza obligatoria, ya prescrita desde el año 57, y falten más de 6.000 escuelas para cubrir el número de las que hace cuarenta y tres anos se fijaron como minimum para que la enseñanza primaria estuviera bien atendida en España.

¡Qué lecc ón acaba de darnos en la inauguración del pabellón búlgaro, el comisario general de dicho país M. Dimitros! El año 37, dijo, había en Bulgaria 200 escuelas, y hoy.... hoy.... pasan de 3.000 las que se cuentas.

Y.... ¿maestros? ¿Qué maestros puede tener una nación que les adeada más de nueve millones de pesetas y cayo sueldo mínimo se regula en 125 pesetas al año?

En Bélgrea, en Vinamarea, en Ilolanda, en Fancia y en casi todas las naciones de Europa, el sueldo mint mo del mostro no baja de 1 000 francis, habiendo algenas como llolanda, que asignan como minimo al mentor de la niñez la cantidad de 1 590 francos, cantidad que aquí se disfruta en las capitales de provincia y no en todas.

Conocidos, aunque muy á la ligera estos datos que transcribo y pensando en nuestros desastres, en nuestra atonía, en nuestras desgracias, 200 es cierto que conmigo exclamáis, jes lógico!?

Claro está que lo pasado no tiene remedio, pero puede servirnos de provechosa enseñanza y lo inconcebible, lo monstruoso, fuera despreciar los amargos avisos de la experiencia y entregarnos á recordar las glorias pasadas, llorar las pérdidas de ayer y no apercibirnos para lograr mañana, guiados por la luz de la ilustración, lo que no pudimos conservar en nuestra ingénita ignorancia.

Todos tenemos el deber de enjugar les redientes lágrimas de nuestra madre patria y reunidos à la cabecera del lecho donde agoniza exangüe, prestar calor á sus miembros helados por la desmoralización, vitalidad à su corazón, aniquilado por el pandillaje de sus malos hijos, luz á sus ojos vendados por el empirismo y la igno-ancia, y vigor á su cerebro aletargado por falte de escuelas y de marstros de primera enseñacza.

CEFERINO OJEDA,
Maestro

Bermeo mayo, 1990.

UNA TORMENTA EN ALDEA DEL REY

Sr. Director de El Magisterio. Ciudad Real.

Muy señor mío y de mi considera ción más distinguida; Son varios los periódicos que me han honrado dirigiéndose à mi en ruego de que es facilitara minuciosos detalles de la espa tosa catastrofe que el día 14 del actual ocurrió en la Escuela pública de mi cargo; y si bien á todos he dicho lo puramente sustancial del triste suceso, á todos también he dejado de comunicarlo con los detalles que deserban, porque de otro modo había de convertirme en cronista de mis propios hechos, y esto pugna con mi manera de ser y con mis deseos de vivir ignorado en este rincon de la Mancha; pero como algunos otros periódicos, ya porque á ellos haya Hegado distigurada la verdad, ya porque queriendo presentarla con los más sensacionales colores han recargado las tintas y la presentau emborronada ó ya por otras causas que yo ignoro, han dado la noticia en forma tal que la conducta observada por el Maestro no parece ser la más serena ni tampoco la más adecuada á su misión en esas circunstancias que, por lo excepcionales y difíciles, pouen a prueba el amor à sas discipulos y aquilatan cívicas virtudes, es de mi deber contar esa verdad con todos los pormenores á fin de que, después de las torteras que sufrio mi aima al contemplar il aterrador cuadro en cayo centro me encontraba, no se me niegne la justicia de reconocar que, en carnto oude, cumpli con mi deber de maestro y con mis ob iga-ciones de hombre. Ya que no so me dé, que no se me quite.

Eran las tres y media de la tarde del día me icionado, cuando estando mis discipulos dedicados unos á la clase de escritura, en los cuerpos de carpintería colocados en el centro de la Escuela y paralelos à mi mesa, pues que plataforma no existe, otros sentados en los bancos situados al rede lor del local, y mi Auxiliar y yo corrigiendo ejercicios, sentí el ruido lejaco do un trueco y observé que caía copiosa lluvia. Mo asomé a la puerta de la calle y ninguna im portancia concedí al estado atmosférico por su parecido al que desde bastantes dias anteciores venta reinando. Llamé à la s cción sup rier de la clase de loctura, con proposito de preparar a los niños que después habían de ser instructores en las demas

secciones; colocáronse al rededor de mi mesa y yo delante de esta, de pie, dominando toda la Escuela y rodeado de la sección mencionada, à la que ordené preparasen los libros para comenzar la lección. De pronto se oyó un estampido formidable como el que produjeran varios canones de artifie. ria disparados al mismo tiempo; vi una rafaga de fuego que descendio en el el extremo Oriente del local, sobre el que gravita la torre del reloj de la villa, raf ga que se fraccionó en tres corriendo una en dirección de la única ventana que al Sur tiene ei salon, otra en dirección de donte yo me hallaba y que, por encontrar antes el vacio de la puerta, por ella se precipité, no sin que algún despreudimiento agujerease lo que llaman derrame del arco de aquella, llegando à nosotros los chispazos tanto que quemaran nuestras ropas, y otra en dirección paralela a esta segunda, yendo à chocar con el reloj de la Escueta, colocado á mi izquierda, dejandonos en medio à los ninos que en las mesas del centro estaban escribiendo, a la sección que me rodeaba y á mí, y pasando sobre las cabezas de los que poblaban los bancos la-

Más de 120 niños calculo había en el local y mas de la mitad vi rodar por el suelo, así como también mi Auxiliar, cruzendo por mi mente la terrib'e idea de que todos habían perecido. Me precipité al centro de la escuala para socorrer á unos y calmar á otros de mis pobrecitos discípulos, que envueltos por espesa nube de humo, respirando un olor que axfisiaba, Horaban aterrados, lanzando desgarradores ayes y forman lo, con el ruído de los cristales rotos, los trozos desprendidos de las marallas y techambre, un estrépito espantoso y un cuadro que horrorizaba. Todos se asían á mi en términos que no dejaban moverme. ¡Ay maestro mio!... maestro de mi alma!... le quiero á V. mucho... ampáreme V!.. exclaman. ¡Qué escena, Dios santo, qué momentos de agonía!.. En aque! instante mi Auxiliar se levanta llevando retratados en su semblante los efectos del sincope que le produjo la conmoción sufrida, y melio atolon-drado se dirige á mi. Consigo calmarle y por mi imaginación cruza ofra idea terrible, la de que el edificio pudiera desplomarse y dejar se-pultado á tanto inocente niño... Mi alma se llena de espanto y de angustia al pensar en aquel peligro que ya venía inminente: hago un supremo e faerzo, alejo de mi aquellos infan-

tiles brazos que impedían mi acción; dirijo à todos palabras que les infonden valor y ánimo, Dios me lo dá á mí, restablezco la calma é inmediatamente dispongo la salida, confiando al Auxiliar el ordenarla, colocándome yo en la puerta, siempre por dentro, para ir levantando á los que, como suponia y sucedio, habían de caerse, y así pude conseguir que el local fuera despejado siu las precipitaciones que tan peligrosas habían de haber sido en aquellos momentos de espanto, evitando que formándose en la puerta una barrera con los que unos sobre otros cayeran, quedara obstruída la salida de los demás y todos fueran victimas de aquella horrorosa hecatombo que ví en mi imaginación.

Ya sólo que laría dentro del local una veintena de niños, cuando mi vista se fija en uno que, como petrificado, continuaba en su asiento, aunque su posición era la natural, su inmovilidad me aterro. Llego & él, veodesgarradas sus ropitas, pongo mi mano sobre su corazón y... nolatía. ¡Qué horror!.. ¡Estaba muerto! La esto llegan las personas que en nuestro auxilio fueron las primeras en acudir, y hiciéndose cargo de mi estado, comprendiendo que ya me faltaban las fuerzas para resistir tanto sufrimiento, tratan de sacarme de aquel lugar de desolación, á lo que yo me negué rotundamente, porque mientras ano de mis discipulos quedase alli, queiía correr su misma suerte.

Tau horrorosa catástrofe produjo, pues, la muerte de mi inolvidable discípulo Benito Lanza López, de ocho años de edad; quemaduras graves al niño Narciso Ciudad Villaqueva y otras menos graves á dier ó doce niños más.

En medio de tanto horror, cabeme la satisfacción de creer que conservé la serenidad de mi ánimo, y que debido á este no hubo que lamentar más desgracias que las producidas por la descarga eléctrica y no otras, como leo en algunos periódicos, ocasionadas por el sumulto y la aglomeración que se originó al buscar la salida po: la puerta de la Escuela en los momentos de espanto que siguieron á la catástrofe; pues ni hubo tal tumulto ni tal aglomeración, y el Maestro supo dominarse en aquellas difíciles circunstancias y conseguir que la salida de los ninos fuese tan precipitada como requería el caso; pero con el orden necesario para evitar mayores accidentes. Este pueblo que lo sabe, me ha aclamado rúblicamente y hasta dentro de la Iglesia, en ocasión de asistir con mis pequeños discípulos á una función religiosa que mandé hacer en acción de gracias porque Dios se contentó con poco relativamente á lo mucho

que pudo ocurrir.

Ruego, pues, á los periódicos que en otro sentido, por recibir torcida información del triste suceso, se hayan ocupado de él, que tengan la bondad de rectificar, siquiera sca para hacer justicia á quien, preocupándose poco de su propia existencia, solo pensó en conservar la de aquellas inocentes criaturas que estaban encomendadas á sus cuidados.

Entre mis discípulos abrí aquel mismo día una suscripción para costear el feretro y entierro de su compañero muerto por la chispa eléctrica, y al siguiente dia tuvo lugar aquel, con asistencia de las autoridades, los nines y todo el pueblo, resultando una imponente manifes-

tación de duelo.

Anticipo à V., Sr. Director, mil expresivas gracias por el favor que en honor de la verdad, no dudo ha de hacerme dando sublicidad á esta relacion de la catástrofe ocurrida en la Escuela que en esta villa dirijo, y queda muy suyo afmo, S. S. q. 1. b. 1. m., Remigio I ozo y Moreno. Aldea del Rey, mayo de 1900.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

REAL DECRETO.

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

En nombre de mi augusto bijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino.

Vengo en decretar lo signiente: Art. 1.º El ministerio y la subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes dentro de sus atribucio. nes respectivas, sólo podrán adquirir las publicaciones que hayan merecido el dictamen favorable que determina el real decreto de 23 de junio de 1899 y que además se estimen como

necesarias y útiles en las bibliotecas.

Art. 2.º Antes de pasar á informe de las reales academias respectivas las publicaciones presentadas al ministerio de instrucción pública y Bellas Artes para su adquisición, ceberá ser oida la junta facultativa de archivos, bib'iotecas y museos, á fia de que haga constar en el expediente

si dichas publicaciones rennen las condiciones de necesidad y utilidad para figurar en las bibliotecas del Estado.

Art. 3. No se podrá adquirir en lo sucesivo obra alguna ni parte de ella, aunque constituya nuevo volumen, en el caso de que haya sido objeto de adquisición anterior. Al efecto no se tramitarán las instancias que se presenten con dicho objeto. Este precepto no será aplicable á nuevos tomos ó cuadernos de una misma colección, revista, biblioteca ú cbra en publicación, los cuales solamente podrán adquirirse por suscripción; pues tampoco se adquirirán más ejemplares de los tomos ó cuadernos que los que hayan sido anteriormente adquiridos.

Art. 4.º Quedan subsistentes las disposiciones de los reales decretos de 29 de agosto de 1897 y 23 de junio de 1899, que no son modificados

por el presente.

Dado en palacio á 1.º de junio de 1900. — María Cristina. — El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Antonio García Alix.

(Gaceta del 2 de junio.)

ESCUELA NORMAL ELEMENTAL DE MAESTRAS DE

LOGRONO

Las aspirantes á la carrera de Maestra de l.º enseñanza que deseen estudiar en esta Escuela Normal en el próximo curso, que dará principio el día 16 de septiembre, lo solicita-rán de la Sra. Directora del establecimiento en la segunda quincena del presente mes, acompañando á la instancia la certificación de nacimiento del Registro civil, (en la que debe constar que la interesada tendrá 16 añes de edad, por lo menos, el día 15 de septiembre), certificado de buena conducta y cédula personal.

El examen de ingreso, que, según la Real orden de 12 de enero último, tendrá lugar en los primeros diez diez dias del próximo julio, consis

En la redacción de una carta ó documento sobre un asunto libremente designado por el tribunal en un ejercicio de escritura al dictado, y en la resolución de un problema de Aritmética

2.º En la lectura en prosa y verse, haciendo luego el resumen de lo

3.º En preguntas de Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática Castellana y Aritmética.

4.º En verificar un ejercicio de labores.

Por de:echos de examenes de ingreso, satisfarán las aspirantes 2,50 pesetas en metalico.

La matrícula oficial se verificara en la primera quincena de septiembre, con carácter de ordinaria, y en la segunda, con el de extraordinaria.

Las alumnas libres que quieran dar validez académica á los estudios hechos privadamente, presentarán instancia à la Directora en la segunda quincena del presente mes, acom-pañando: 1.º Certificación de nacimiento del Registro civil, en que conste que la solicitante ha cumplido 16 apos de edad; 2.º Certificación de buena conducta, y 3.º cédula personal. Satisfarar 25 pesetas en papel de Pagos al Estado por grupo de asignaturas ó parte de grupo; 2.50 pesetas en metálico por derechos de examen de ingreso; 2'50 pesetas en metalico por fermación de expediente y 5 pesetas, también en metálico, por derechos de examen de asignaturas.

Las alumnas oficiales que hayan de sufrir examen de asignaturas en los próximos del mes de julio, lo solicitarán de la Directora de la Escuela, en la segunda quincena del actual, en papeleta impresa que les facilitara la Secretaría y pagarán 5 pesetas en metálico por derechos de

Los exámenes de las alumnas oficiales darán priscipio el día 1.º de julio á las 8 de la mañana, y termidados estos, comenzarán los de alumnas libres.

Todo lo cual se anuncia al público para los efectos oportupos.

Logroño, 8 de junio, de 1900 .--La Directora, Toribia Garcia de Me-DRANO.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que por esta sola vez, la edad de dieciseis anos exigida por el artículo 33 del Real decreto de 23 de septiembre de 1898 para ingresar en las Escuelas Normales Elemeutales, se entenderá que debe ser cump'ida antes del 1.º de noviembre próximo.

De Real orden lo digo à, V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1900 .- G. Alix. -Sr. Subsecretario de este Ministerio.

VARIEDADES.

POR CORREO

Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes

Los múltiples y complejos asuntos de su Ministerio, no serán tan tiranos que le priven escuchar á este pobre lego, a punto de ser tonsurado por su autecesor señor Pidal, á quien Dios le dé una escuela de ciento veinticinco pesetas anuales mal pagadas por un alcalde de cachaba y zorongo como premio á sus revelantes servicios.

Con regocijo he visto que S. S. no habla á humo de pajas, y que sabe predicar y dar trigo, sabiduría insólita en cuantos han ocupado la mecedora de ese ministerio.

Lo que pieuso para mi pecadora capucha, es que S. S. (Dios no lo quiera) parece preocuparse más del decorado y fastuosidad del edificio de la educación nacional, que de alzar sus cimientos sobre roca granítica capaz de resistir el azote furi so de las tempestades políticas y que los pobres Maestros vamos á salir de Malaga para entrar en Malagón, con eso de entregarnos al dominio absoluto de quien desconoce por completo las necesidades del Magisterio, los enemigos que le acechan y los amigos que le venden.

Este humilde lego, suplica á S. S. deje en paz à los Directores de los Institutos, que ellos se lo agradecerán y nosot: os también.

Lo que debe S. S. hacer es crear un cuerpo de l'aspectores de l.ª enseñanza, elegidos entre los más idóneos Maestros de diferentes categorias y dependientes del Rector del Distrito Universitario y que ellos sean los que todos los años visiten las escuelas que les pertenezcan y verifiquen los examenes, no como se vienen efectuando sino de una manera que en el fondo de mi celda yo he pensado y que tengo la completisima seguridad habi i de ser el mejor motor para precipitar la marcha de la ilustración y el progreso.

¿Que de qué manera?

S. S. prepare e terreno asegurando el pago del Maestro y sacradole de las aceradas garras del caciquismo, y yo le prometo que entonces la idea que guardo bajo mi hibito, sera acogida con aplauso general y hasta habrá alguno que quiera besar el bardon que me sujeta chiraje en senal de veneración.

Por aplaudid y por besalo v cons.

te que me conformo con un b. 1. m. de mis companeras y un apreton de mis companeros, si el Sr. García Alix, asegura nuestro pan de cada día y atiende como debe à las clases del Magisterio.

Si à vuelta de correo me contesta la Gaceta satisfactoriamente, quedo emplazado para exponer mis legas ideas en asunto tan trascendental para la en eñanza y para el Magisterio, como los exámenes en las escuelas públicas.

En tanto me ofrezco humildemente á S. S. y le deseo larga vida ministerial, y larga mano para premier los servicios del oscuro obrero de la educación nacional.

FRAY-MOSTAZA.

NOTICIAS

Por la Intervención de fondos de primera enseñanza se han expedido a los Sres. Cajero y Hubilitados de esta provincia los oportunos libramientos para satisfacer sus haberes à los Sres. Maestros y Maestras de los puebles siguientes:

Primer trimestre de 1900

Baños de rio Tobía, c. p. 138,66 Robres, id. 139.74 Badarán, id. 32,03

Por el Rectorado del Distrito ha sido nombrado maestro interino de Préjano, D. Fructauso Adán.

En la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad se ha recibido el titulo de D. Francisca Escartín Pueyo para desempenar en propielad la escuela de parvulos de Logroño (auxiliaría de la graduada) con la dotución de 1 100 pesetas.

El día 2 del corriente tomó posesión, con caracter la interina. de la auxiliaria de la escuela graduada de esta ciudad, D.ª Maria Cereceda.

isa la Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia se hallan los títulos profesionales de las siguientes

MAESTR S SUPERIORES.

- D. Patrocinio Rojo y Bajo.
- » Ann del Amo y Saso.
- Maximina Pascial y Martinez.
- » Miximina Vil v Sinchez.
- " Lucior Cisis y Cimin.
- » Margarita R diguez y Fernández,
- » Victoria Pane abo y Plaza.
- o Dinnisia Josefa Autonia Gorostici y Uriarte.

- » Maria Candelas y Saez de la Canal-

- » Andrea Avelina Beitia y Cordón.

 » Marina Pérez y Apinaniz.

 » Petra Pérez y Apinaniz.

 » Petra Alonso y Padilla.

 » María Eguren y Gómez.

 » Hipólita Rojo y Cortáz r.

 » María Carmen de Berrondo y de Mehave.
- » Romana Arrigorriaga y Arana.
- » Sofia Portavitate y Gibaja.
- » María Ramos Martínez v Aydillo. MAESTRAS ELEMENTALES
- D. Silvana Castroviejo.
- » Antonina Garayoa y Arbunies.
- » Castora Planzón y Unda.

En virtud de las renuncias presentadas por los electos para las escuelas de niños y niñas de Herce, y auxiliaría de parvulos de Alfaro, han sido nombrados maestros provisionales de las mismas, respectivamente, D. Claudio Rodrigo, D. Raimunda Nájera y D.* Sabina Rodrigo Men-

Ha sido cursado à la Junta Central de Derechos pasivos el expepediente en que D.º Jacoba Abad, viuda de D. Norberto de la Iglesia, maestro que fué de Herramélluri, solicita pensión de viadedad.

Nuestro apreciable suscriptor don Agustín del Campo, ha sido nombrado maestro de Meoz (Navarra).

Ha sido nombrada maestra de la escuela de Corella, con 1100 pesetas. en virtud del art. 11 del vigente Reglamento, la que lo era de Tatalla,

CORRESPONDENCIA

Acrubal - Sr. Cura Párraco. - Remiti lo encargo

Artubal. = Sr. Cura Párroco. — Remiti lo encargo Vintegra de Arriba. = D. S. B. = Idem.

Villar de Poyales = D. E. F. = Cobrada cuenta Anguciona. — D. M. B. - Recibidas. Contestado. Murtilo. = D. J. C. B. - Preparados C. Azofra. D. D. A. = Servido por correo. Grañón. — D. M. C. - Escrito por correo. San Torcusto. D. M. C. - Escrito por correo. San Torcusto. D. M. O. R. - Recibidos y cobrado. Ventosa de Rioja. — D. L. P. — El día 7 se mondó. Ventosa de Rioja. — D. L. P. — El día 7 se mondó. Ventosa de Rioja. — D. L. P. — El día 7 se mondó. Navarrete. — D. J. J. S. E. = Remitido encargo. Navarrete. — D. J. S. E. = Idem.

Baños de Rioja. — D. M. M. = Idem.

Lechago. — D. Y. A. — Cambiada la dirección. Torretias. — D. B. S. — Servido por correo. Aldeanueva. — D. H. O. = Recib da Igea. — Sies. Mustros. — Se contestará á suscentas.

Clavio — D. M. M. — Remitida aprargo.

ortas. Clavijo = D.º M. M. – Remetido envargo. Torrecita. = D. R. M. = Idem. Muro de Aguas. = D. D. M. Se contestará. Alfaro. — D. F. C. – Present dos en Secretaria.

Altara, -0, F. L. -Presentados en Secretaria.

Remitido encargo
San Vicence. -0 F. G. - Se contestará.

Anguciana. -0 Y M = Recibido libranzo. Abornada suscripción hasta 1.º do mayo de 1901.

Logrono. Imp. lib. ensual to En Riojano.